



2021-00193

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 13 de abril de 2023-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2021-00193-00.
ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MILLER GIOVANNI BERNAL JIMENEZ
DEMANDADOS: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO SAS (SERALOG SAS)

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 5 de diciembre de 2022, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, declaró desierto el recurso de apelación presentado contra la sentencia de primera instancia adiada 18 de mayo de 2022.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 5 de Diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 14 de abril de 2023

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322cddf41c3ad10b9404f6d8df6b1189a874ec8fcffafeedb84caa1ec4884e2**

Documento generado en 13/04/2023 03:38:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>